



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

DECRETO N° 027/2023

VISTO:

El Memorando emanado de la Presidencia del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, ingresado a la Dirección Legislativa del Cuerpo el día 13 de marzo de 2023, bajo el N° 071/2023.
Las facultades conferidas por Carta Orgánica Municipal.

CONSIDERANDO:

Que para poder llevar adelante el programa de actividades y eventos que realizará el Centro de Veteranos de Guerra para el 41° Aniversario de la Gesta de Malvinas.

Que para poder llevar a cabo este programa de actividades requiere colaboración para poder afrontar los gastos que demanda.

Que es nuestro deber y responsabilidad de acuerdo a lo establecido en el artículo 18 de la Carta Orgánica Municipal, apoyar la Causa Malvinas y rendir homenaje a sus héroes.

Que por tal motivo, no podemos estar ajenos a toda iniciativa que organice el Centro de Veteranos de Guerra de nuestra ciudad con el fin de reivindicar nuestros derechos sobre las Islas Malvinas como parte integrante del Territorio Argentino y la Provincia de Tierra del Fuego, Antartida e Islas del Atlantico Sur.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE

DECRETA:

Artículo 1°.- AUSPICIAR los actos y eventos programados por el **CENTRO DE VETERANOS DE GUERRA "MALVINAS ARGENTINAS"** en conmemoración del 41° Aniversario de la Gesta de Malvinas.

Artículo 2°. – El auspicio aludido en el artículo precedente consistirá en la suma de pesos **DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS (\$ 225.000,00)**.

Artículo 3°.- El gasto que demande la aplicación del presente Decreto, será imputado a la partida de Ceremonial y Protocolo 3.39.391 de cada uno de los Concejales, de acuerdo al siguiente detalle:

Concejal: Abregú, Walter.	(UO 10) \$ 25.000
Concejal: Calisaya, Javier.	(UO 8) \$ 25.000
Concejal: Campos, Walter.	(UO 9) \$ 25.000
Concejal: Lassalle, Diego.	(UO 7) \$ 25.000
Concejal: Llancapani, Pablo.	(UO 12) \$ 25.000
Concejal: Martinez, Hugo.	(UO 6) \$ 25.000
Concejal: Mora, Miriam.	(UO 5) \$ 25.000
Concejal: Susñar, Cintia.	(UO 11) \$ 25.000
Concejal: von der Thusen, Raúl.	(UO 4) \$ 25.000

Artículo 4.- REMITIR copia autenticada del presente acto a la Dirección Administrativa a los efectos de que esta realice el trámite administrativo correspondiente.

Artículo 5°. - Artículo 2°.- REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.

Río Grande, 13 de marzo de 2023.
Lb/FR